La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 37/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 035 ***/16.***

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

19 ENE 2016

USHUAIA, 15 ENE 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 299/13, ratificada por Resolución de Cámara N° 148/13; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se delega en el Secretario Administrativo y en el Director General de Administración facultades propias del Presidente de la Cámara, conforme a lo prescripto por el inciso 9° del artículo 42 del Reglamento Interno de la Cámara y que se encuentran detalladas en el Anexo I del Acto Administrativo de referencia.

Que ésta Presidencia considera oportuna dejar sin efecto la Resolución N° 299/13 y su Anexo, a los efectos de hacer uso de todas las atribuciones otorgadas por la Constitución Provincial y por el Reglamento Interno de la Cámara.

Que también se estima pertinente establecer que, es facultad propia y exclusiva del Presidente de la Cámara la de autorizar la emisión de pasajes, viáticos y reconocimiento de gastos de traslado de los Sres. Legisladores, Secretarios, Prosecretarios y todo el personal de Planta Permanente del Poder Legislativo Provincial.

Que corresponde dictar la presente Resolución "Ad Referéndum de la Cámara"

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 299/13 y su Anexo I, ratificada por Resolución de Cámara N° 148/13; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que es facultad propia y exclusiva de ésta Presidencia, autorizar la emisión de pasajes; viáticos y gastos de traslado de los Sres. Legisladores, Secretarios, Prosecretarios y Personal de Planta Permanente del Poder Legislativo Provincial.

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara Legislativa".
ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037 / 16

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo